



TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: C.G.T.- 41/14 (R.S. 5/80)  
PROMOCIÓN: 89637

México, Distrito Federal a dieciocho de  
septiembre de dos mil catorce.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el dos de septiembre de dos mil catorce, que suscribe Maria Eugenia Arellano Zúñiga, en su carácter de apoderada de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, personalidad que acredita en términos del testimonio notarial número 54,135, pasado ante la fe del Notario Público número 96 del Distrito Federal, Licenciado Mauricio Martínez Rivera, mediante el cual exhibe para su depósito y registro las Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito que regirán las relaciones laborales con sus trabajadores de base para el período 2014-2017.-----

México, D.F.  
20.09.14  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Con fundamento en los artículos 124, fracción IV y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:-----

Analizadas las Condiciones Generales de Trabajo que se acompañan al curso de cuenta, consta que Joaquín Díez-Canedo Flores, Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, expidió las Condiciones Generales de Trabajo que regirán las relaciones laborales entre la dependencia multicitada y sus trabajadores de base, tomando en cuenta la opinión del Sindicato Revolucionario de Trabajadores y Empleados de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, asimismo consta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió oficio número 307-A-2564 de veinte de agosto del año en curso autorizando las Condiciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 90 y 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ténganse por depositadas y registradas las Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, que regirán las relaciones laborales con sus trabajadores de base para el período 2014-2017, las cuales surten sus efectos a partir del dos de septiembre de dos mil catorce.-----

Téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Rafael Checa, número 2, Colonia Huerta del Carmen, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando para los mismos efectos a Jorge Alberto Barceinas Suaste, Raúl Julio Hernández Vázquez, Ricardo Cozcatl Quiroz Reyes y Laura Ivonne Maldonado Trejo.-----

Con base en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse a la ocursoante las copias certificadas que solicita y entréguese a las personas autorizadas, previa toma de razón y acuse de recibo que obre en autos.-----

Devuélvanse a la promovente los originales de las Condiciones Generales de Trabajo, del oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el testimonio notarial 54,135 que anexa al escrito de cuenta, previa identificación, toma de razón y acuse de recibo, así como cotejo de las mismas que obren en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 797 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia.-----

Con la promoción de cuenta y el presente proveído, fórmese y regístrese el expediente correspondiente.-

**NOTIFIQUESE POR ESTRADOS.-** Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.-----

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**FIRMA**

DR. ÁLVARO CASTRO ESTRADA

**PRIMERA SALA**

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

**FIRMA**

LIC. CARLOS FERNANDO  
MATUTE GONZÁLEZ

**FIRMA**

C. IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ





TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: C.G.T.- 41/14 (R.S. 5/80)  
PROMOCIÓN: 89637

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE  
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RELATIVO  
AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.-----

SEGUNDA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. ALFREDO FREYSSINIER  
ÁLVAREZ

C. JUAN BAUTISTA  
RESÉNDIZ

TERCERA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

MTRO. LUIS GERARDO DE LA  
PEÑA GUTIÉRREZ

MTRO. JOSÉ JUAN RENATO  
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. NICEFORO GUERRERO  
REYNOSO

LIC. HUMBERTO CERVANTES  
VEGA

QUINTA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FIRMA

LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ  
AVENDAÑO

MTRO. JORGE ALBERTO  
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA  
MAGISTRADA PRESIDENTA

FIRMA

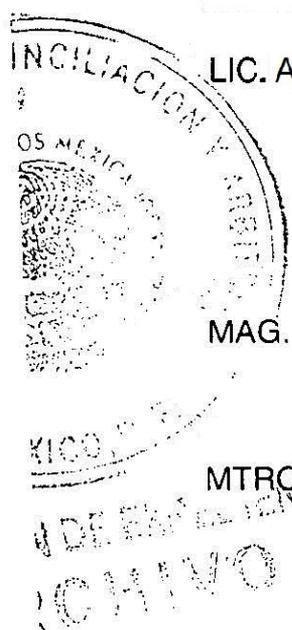
LIC. MARTHA SEGOVIA CÁZARES  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

FIRMA

FIRMA

DR. CARLOS FRANCISCO  
QUINTANA ROLDÁN

ING. JUAN MANUEL  
ESPINOZA ZAVALA



VERSIÓN PÚBLICA

Testado, Nombres y Firmas Autógrafas de personas identificadas e identificables, Artículo 3 fracción II, Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

**SÉPTIMA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FIRMA**

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

**FIRMA**

LIC. GUSTAVO KUBLI  
RAMÍREZ

**FIRMA**

LIC. JORGE ALBERTO  
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

**OCTAVA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FIRMA**

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS  
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRABS

**FIRMA**

LIC. SUSANA BARROSO  
MONTERO

**FIRMA**

LIC. ÁNGEL HUMBERTO  
FÉLIX ESTRADA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**FIRMA**

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA



GJPG/LAJC  
EXP. C.G.T.-41-14 (R.S. 5-80) p. 89637

Con fecha Veintidos de octubre de 2014  
se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los  
estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y  
Arbitraje. Conste.

**El Secretario General de Acuerdos.**

**FIRMA**

**LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA**